



Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No. 241

(18 JUL 2022)

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

**LA DIRECTORA GENERAL
U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES-ITRC.**

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011 fue creada la U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, siendo modificada su estructura con los Decretos 985 del 2011 y 074 de 2022.

Que mediante el Decreto 075 del 2022, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Que mientras se proveen los empleos de manera definitiva o retornan los titulares a sus empleos y en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio, se requieren proveer las vacantes que se generen mediante encargo o nombramiento provisional.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que, el cargo de **Técnico Asistencial Código O1 Grado 08** ubicado en la **Subdirección de Instrucción Disciplinaria** de la Planta Global de Personal Administrativo de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, es un cargo de Carrera Administrativa, cuyo titular es la servidora **LAURA CAMILA OLARTE VEGA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.596.78, a quien le fue otorgado un encargo en el empleo **Técnico Asistencial Código O1 Grado 10** ubicado en la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo.

Que verificada la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, y una vez realizado el proceso de encargo de esta vacante, no existen servidores en carrera administrativa de menor grado que cumplan requisitos para proveer la vacante mediante encargo.

Que por necesidades del servicio se requiere la provisión mediante nombramiento provisional del cargo **Técnico Asistencial Código O1 Grado 08** de la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, la cual se encuentra en vacancia temporal.

Continuación de la resolución por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

Que revisada la hoja de vida de la señora **BRIYITH DANIELA RAMIREZ MARTINEZ**, se estableció que cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el cargo de **Técnico Asistencial Código O1 Grado 08** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

Que, la señora **BRIYITH DANIELA RAMIREZ MARTINEZ** cumple con las competencias comportamentales exigidas para el cargo de **Técnico Asistencial Código O1 Grado 08** ubicado en la **Subdirección de Instrucción Disciplinaria**, de conformidad con la prueba de competencias aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y remitidas a la entidad.

Que la afectación presupuestal para el presente nombramiento será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.122 del 03 de enero de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter provisional a la señora **BRIYITH DANIELA RAMIREZ MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **1.018.506.113**, en el cargo **Técnico Asistencial Código O1 Grado 08** ubicado en la **Subdirección de Instrucción Disciplinaria**, de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El término de duración del nombramiento provisional será a partir de la fecha de posesión y hasta que el titular del empleo regrese a su cargo o se presente alguna de las causales de retiro autorizadas por la ley, lo que se dé primero.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese el contenido de la presente resolución a la **BRIYITH DANIELA RAMIREZ MARTINEZ** y al proceso de Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

18 JUL 2022

DIANA RICHARDSON PEÑA
Directora General

Aprobó: Ítala Rodríguez Suárez
Revisó: Ana Milena Ramirez Montealegre
Proyectó: Karem Liliana Jiménez García